



## **RESOLUCIÓN O. N°80**

**ANT.:** Resolución O. N°41, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Empedrado.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Empedrado.

**TALCA, 13 de octubre de 2021**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N°41, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Empedrado, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

**I. DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE EMPEDRADO ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.**

Comuna de EMPEDRADO

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 4

Cantidad Candidatos Consejeros Regionales: 74

Cantidad Candidatos Diputados: 48

Cantidad Candidatos Presidente de la República: 7

**ESPACIO PÚBLICO N°1: PLAZA DE ARMAS DE EMPEDRADO CALLE BDO. O´HIGGINS (NORESTE) – CALLE AGUSTIN QUINTANA (SURESTE) – CALLE BALMACEDA (SUROESTE) - MANUEL RODRIGUEZ (NOROESTE).**

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

**ESPACIO PÚBLICO N°2: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA LOS RUILES POBLACION ALTO LOS ROBLES BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA LOS RUILES**

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

**ESPACIO PÚBLICO N°3: PLAZA SAN JOSÉ RUTA M-40 (NORTE) – PASAJE GONZALO TEJOS (ESTE) – CALLE SAN SEBASTIAN (SUR) – TRAMO 4 (OESTE).**

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

**ESPACIO PÚBLICO N°4: ESPACIO PÚBLICO ENTRADA NORTE A EMPEDRADO RUTA M-40 (ENTRADA A EMPEDRADO) - ASERRADERO - SEÑALÉTICA "EMPEDRADO" POR ACERA CALZADA PONIENTE.**

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1





Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.  
Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

  
*Maria Inés Parra Sepúlveda*  
**MARIA INÉS PARRA SEPÚLVEDA**  
Región del Maule  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**SERVICIO ELECTORAL REGIÓN DEL MAULE**  
CHILE

*GVV/MMH/ISP*  
**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Empedrado
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes